

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1748

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 64/2024 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO CENTRO RESIDENCIAL DE DESHABITUACIÓN Y REHABILITACION DE ADICCIÓN, DE LA DIVISIÓN DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL (DITRES)" ID N° 451.624

Asunción, 15 de Julio de 2024

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado de MENOR CUANTIA NACIONAL N° 64/2024 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO CENTRO RESIDENCIAL DE DESHABITUACIÓN Y REHABILITACION DE ADICCIÓN, DE LA DIVISIÓN DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL (DITRES)" ID N° 451.624, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando DCM – DOC N° 98/2024 de fecha 04 de julio de 2024, se remite el expediente completo del llamado de MENOR CUANTIA NACIONAL N° 64/2024 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO CENTRO RESIDENCIAL DE DESHABITUACIÓN Y REHABILITACION DE ADICCIÓN, DE LA DIVISIÓN DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL (DITRES)" ID N° 451.624, para la prosecución de los trámites tendientes a la autorización del llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el pedido tuvo su origen en el requerimiento realizado por Nota ADM/CENPTRA N° 82/2024, de fecha 24 de mayo de 2024, a través del cual se menciona que se remite el pedido de inicio de llamado para la Adquisición de Alimentos, para el proyecto denominado CENTRO RESIDENCIAL DE DESHABITUACIÓN Y REHABILITACION DE ADICCIÓN, DE LA DIVISIÓN DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL (DITRES).

Que, al respecto, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social debe implementar providencias que velen por la efectividad de los servicios cuya provisión resultan de mandatos constitucionales, contenidos en el Art. 68 y 69 de la Carta Magna, adoptando medidas para la adquisición de bienes e insumos necesarios para cubrir requerimientos urgentes y el correcto desenvolvimiento de los distintos puntos de respuesta.

Que, asimismo, corresponde la verificación y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y en congruencia con la normativa vigente, es necesaria la constitución de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso, proponiéndose para el efecto su integración de la siguiente forma:

- Representante/s de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
- Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Representante del Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones CENPTRA.

Lic. Mónica Aragón
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

R. C.



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 1748

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 64/2024 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO CENTRO RESIDENCIAL DE DESHABITUACIÓN Y REHABILITACION DE ADICCIÓN, DE LA DIVISIÓN DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL (DITRES)" ID N° 451.624

Asunción, 15 de Julio de 2024

Que, el Decreto N° 9823/2023, reglamentario de la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" dispone en el Art. 34 Procedimientos Convencionales de Contratación inc. b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)".

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado de MENOR CUANTIA NACIONAL N° 64/2024 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO CENTRO RESIDENCIAL DE DESHABITUACIÓN Y REHABILITACION DE ADICCIÓN, DE LA DIVISIÓN DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL (DITRES)" ID N° 451.624, cumple con las exigencias previstas en el Art. 45° de la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" que establece... "Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, según se desprende del Memorando DOC – DPP/S. PLANIFICACIÓN N° 88/2024 del 07 de junio de 2024, el llamado ha sido programado con valor total estimado del llamado que asciende a guaraníes ciento noventa y nueve millones, ochocientos sesenta y un mil quinientos (Gs.199.861.500); para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC N° 342/2024 del 08 de julio de 2024, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 08 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC". (Sic.).

Lic. *Mónica Paola Santos*, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COTIA FIEL ORIGINAL



Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

R. C.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1748

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 64/2024 “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO CENTRO RESIDENCIAL DE DESHABITUACIÓN Y REHABILITACION DE ADICCIÓN, DE LA DIVISIÓN DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL (DITRES)” ID N° 451.624

Asunción, 15 de Julio de 2024

Que, por la Resolución S.G. N° 094, de fecha 8 de marzo de 2024 “POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A LA SUSCRIPCION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACION A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

- Artículo 1º.** AUTORIZAR el llamado de MENOR CUANTIA NACIONAL N° 64/2024 “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO CENTRO RESIDENCIAL DE DESHABITUACIÓN Y REHABILITACION DE ADICCIÓN, DE LA DIVISIÓN DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL (DITRES)” ID N° 451.624, y disponer que el responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones, comunique el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La invitación al llamado deberá efectuarse de conformidad a la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS”.
- Artículo 2º.** APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de MENOR CUANTIA NACIONAL N° 64/2024 “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO CENTRO RESIDENCIAL DE DESHABITUACIÓN Y REHABILITACION DE ADICCIÓN, DE LA DIVISIÓN DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL (DITRES)” ID N° 451.624
- Artículo 3º.** DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS”.
- Artículo 4º.** CONSTITUIR el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación, ajustándose a la Ley N° 7021/2022, su Decreto Reglamentario, y a los criterios del Pliego de Bases y Condiciones, quedando el citado comité integrado por los siguientes representantes:

R. C.

Lic. Mónica Azpilicueta
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA ORIGINAL



Econ. Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Página 3 | 4

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1748


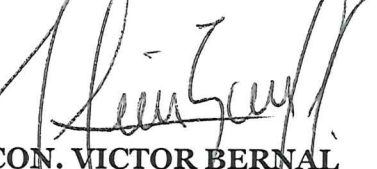
POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 64/2024 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO CENTRO RESIDENCIAL DE DESHABITUACIÓN Y REHABILITACION DE ADICCIÓN, DE LA DIVISIÓN DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL (DITRES)" ID N° 451.624


Asunción, 15 de Julio de 2024

- Representante/s de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
- Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Representante del Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones – CENPTRA.

Artículo 5°. **AUTORIZAR** al responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones, a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. Las incorporaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 2° de la presente Resolución y las modificaciones que fueren necesarias bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 6°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



CON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
MARIA MERCEDES BENITEZ	
RECIBIDO: MSP / BS . DOC	
15 JUL. 2024	HORA: 14:18
109332/24	FIRMA: 

R. C.

Lic. Mónica Ayala
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA ORIGINAL